AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basura, Agua, Alcantarillado y Mantenimiento de Contadores, para el tercer trimestre de 2004.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basura, Agua, Alcantarillado y Mantenimiento de Contadores, correspondientes al tercer trimestre de 2004.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos padrones en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 2 de octubre hasta el día 3 de diciembre de 2004. Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por la vía ejecutiva, con el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ribamontán al Mar, 4 de octubre de 2004.–El alcalde (ilegible).

04/13043

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVIO
373397	BUSQUIER NAVARRO MARÍA SALUD	07-10/2004
373379	BUSQUIER NAVARRO MARÍA SALUD	07-10/2004
373472	DIEGO ABASCAL MARÍA JOSÉ	07-10/2004
373471	DIEGO ABASCAL MARÍA JOSÉ	07-10/2004
373384	LÓPEZ BUSQUIER JOSEFA	07-10/2004
373464	TERÁN DIAZ JUAN JOSÉ	07-10/2004

Santillana del Mar, 3 de noviembre de 2004.–El Tesorero (ilegible).

04/13214

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación, exposición pública de los padrones de la Tasa de Suministro de Agua Potable y Tasa de Alcantarillado, para el segundo y tercer trimestre de 2004, y apertura del período de cobro.

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2004, los padrones de la Tasa de Suministro de Agua Potable y Tasa de Alcantarillado, correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2004, quedan expuestos los mismos en la intervención municipal, a efectos de reclamaciones y durante quince días a partir del siguiente de la publicación en el BOC, indicando que serán puestos al cobro en período voluntario desde el 14 de octubre de 2004, hasta un mes después de la publicación de este anuncio en el BOC.

San Vicente de la Barquera, 18 de octubre de 2004.–El alcalde, José Miguel Pardo Pardo.

04/13089

JUNTA VECINAL DE COO

Aprobación, exposición pública del padrón de parcelas Monte de Coo y Monte Mixto, para el ejercicio 2002 y apertura del período de cobro.

Resolución de Presidencia de fecha 26 de octubre de 2004 se ha procedido aprobar los padrones de parcelas del Monte de Coo y Monte Mixto, correspondientes al ejercicio 2002.

Asímismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 28 de octubre al 28 de diciembre del año 2004, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio.

Se advierte que transcurrido el período voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Coo de Buelna, 29 de octubre del 2004.–El presidente en funciones, Serafín Gutiérrez Tezanos.

04/13092

4.3 OTROS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de resolución de recurso

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a don Néstor García Rada, con DNI 72066713-P, de la localidad de Santander, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del recurso interpuesto por el interesado del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 390000017204.
Organismo Denunciante: Jefatura Superior de Policía de Cantabria.
Artículo infringido: 25,1 de la L.O1/92.
Santander, 2 de noviembre de 2004.–El delegado del gobierno. P.D.–El secretario general, (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.
04/13186

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de la aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2004, acordó la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:
Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Venta Ambulante en la Vía Pública y Espacios Abiertos.
Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable.
Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado.
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.
Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.
Cabezón de la Sal, 5 de noviembre de 2004.–El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.
04/13314

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de la aprobación inicial de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 2004 se aprobó con carácter inicial la modificación para el ejercicio 2005 de los siguientes tributos y de las correspondientes Ordenanzas Fiscales:
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Suministro de Agua.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Industrias Callejeras y Ambulantes.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basura.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Concesión de Licencias Urbanísticas.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Celebración de Matrimonios Civiles.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y Culturales.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Guardería Municipal.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios en el Centro de Comunicaciones.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Ocupación de Vías Públicas con Mesas y Sillas.
- Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El procedimiento se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto de las modificaciones de las Ordenanzas.
Cartes, 2 de noviembre de 2004.–El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
04/13019

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Información pública de la aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2004, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tasa Licencias Urbanísticas, Tasa por Suministro de Agua, Tasa por Ocupación Vía Pública y Tasa por Recogida de Basuras.
Lo que se hace público al efecto de que los interesados puedan examinar los correspondientes expedientes y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio enn el BOC. De no producirse reclamaciones, los acuerdos provisionalmente adoptados se elevarán a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
Ruente, 5 de noviembre de 2004.–La alcaldesa, Alicia Renedo Alonso.
04/13220

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación provisional de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones Deportivas y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2004, se acordó aprobar provisionalmente el establecimiento de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Santillana y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma. El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente aprobadas las referidas ordenanzas. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,3 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Santillana del Mar, 26 de octubre de 2004.–El alcalde, Isidoro Rábago León.
04/13042